Contrato N° 66/2018.

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ** Intendente Municipal, y el Abog. **GUILLERMO E. BENITEZ** Secretario General, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. **JUAN FRANCISCO FLORENTIN AVILA** con C.I. No.1530648 domiciliada en calle Nanawa c/ Mcal.Estigarribia de C. Oviedo, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIÒN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÒN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352628.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 51/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.2360/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIO UNITARIO Y TOTAL CONFORME PLANILLA DE OFERTA CUYA COPIA SE ADJUNTA.

Monto Total: [Gs.79.838.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y nueve millones, ochocientos treinta y ocho mil.

El contratista se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Rectificadora-Torneria-Metalurgica
"J F"
Cel.:(0971)146988

La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Gral.Eugenio A. Garay de C. Oviedo - Lugar: Municipalidad de Cnel. Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de transporte de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas

Rectificadora Torneria Metalurgica
Cel. (0971) 146988

ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de octubre del año 2018.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

Rectificadora-Torneria-Metalurgica
" J F "
Cel.:(0971)146988

JUAN F. FLORENTIN.
Contratista

TORNERIA –RECTIFICADORA METALURGICA "JF"
DE JUAN FRANCISCO FLORENTIN AVILA
CEL-0971.146988
CNEL.OVIEDO-PARAGUAY

LISTA DE PRECIOS:

Planilla de Precios: Fecha: 15/10/2018

CD ID 352628

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	73152101-028	***Rep.de Motor 7630(S100) Cambio de Kit:***	1	Unidad	UNIDAD	28.000.000	28.000.000
2	73152101-028	**Rep.con repuestos diferencial y caja**	1	Unidad	Unidad	22.500.000	22.500.000
3	73152101-028	**Rep. general de radiador, cambio de conducto**	1	Unidad	Unidad	870.000	870.000
4	73152101-028	**Fabricación de protector**	1	Unidad	Unidad	4.500.000	4.500.000
5	73152101-028	**Rep.de sistema de embrague**	1	Unidad	Unidad	840.000	840.000
6	73152101-028	**Cambio de cojinete de empuje**	1	Unidad	Unidad	558.000	558.000
7	73152101-028	**Reparaciòn de motor de arranque**	1	Unidad	Unidad	480.000	480.000
8	73152101-028	**Rep. y mantenimiento de alternador**	1	Unidad	Unidad	630.000	630.000
9	73152101-028	**Instalación de faros delanteros**	2	Unidad	Unidad	60.000	120.000
10	73152101-028	**Instalaciòn de faros traseros**	2	Unidad	Unidad	70.000	140.000
11	73152101-028	**Marcador de temperatura**	1	Unidad	Unidad	200.000	200.000
12	73152101-028	**Marcador de aceite**	1	UNIDAD	Unidad	100.000	100.000
13	73152101-028	**Rep.parte eléctrica**	1	Unidad	Unidad	3.000.000	3.000.000
14	73152101-028	**Rep. y mantenimiento de tráiler**	1	Unidad	Unidad	17.900.000	17.900.000
	Total						**79.838.000**

.....
Juan Francisco Florentín
Propietario.

Rectificadora-Tornería-Metalurgica
" J F "
Cel.:(0971)146988